



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
LO CIVIL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO

CC. BENJAMÍN REYNA TORRES Y
FRANCISCA MARTÍNEZ DE REYNA.
“CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN”.

El Ciudadano **Licenciado Raúl Julián Orocio Castro**, **Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado**, en proveído de fecha **dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, radicó el **Expediente número 01002/2023** relativo al **Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura** promovido por **María Cruz Martínez Reyes**, en contra de **Benjamín Reyna Torres y Francisca Martínez de Reyna**, y toda vez que su demandante dice ignorar sus domicilios con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandado **BENJAMÍN REYNA TORRES y FRANCISCA MARTÍNEZ DE REYNA**, por medio de Edictos mediante proveído de fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, las cuales quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoles que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se les harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- Doy Fe.-----

H. MATAMOROS, TAMPS.; A 09 DE OCTUBRE DE 2024.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
LICENCIADA GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

L'GRS/L'AML.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000027108043

Archivo Firmado: 162_EDICTO_EX_01002-2023_185_09-10-2024_16-20-56.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	GUADALUPE RAMOS SAUCEDO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000022518	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-10T13:19:08Z / 2024-10-10T07:19:08-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	80 a6 85 a1 a7 ce 0a 05 ca 30 ed c0 4e ab 30 64 a0 d9 84 fe 23 66 3d e9 33 32 bd 10 89 f3 1e 5d 08 16 0a 87 e8 37 6d 0f 93 c5 40 12 1e 7b 09 d1 8c 03 4d a8 95 1e 1c ed 6d b9 af ed 59 d0 79 52 5e d1 f1 97 c1 13 6c 5c 40 4d cd 7f d0 9e e4 35 16 b7 fa e3 dc fe 6a db b1 48 b1 9f 31 68 92 55 ff 55 a5 e0 b1 09 b5 68 49 ef 34 93 b2 b5 a6 78 21 fd a3 88 7b fa b0 d7 45 67 8e be c7 57 7a 92 5d cd b1 f3 9a a2 7a 76 cc aa 33 43 34 00 4b 54 38 8c 14 70 80 19 2e 4a e7 d2 8c 3b cf f4 dc c7 a6 be 51 33 d3 0a d0 ff 8e 98 33 04 06 62 ec e8 23 c7 cd 99 81 9c d7 c9 19 b1 a8 4f cc f6 7b 7a 95 ca c1 77 2f a2 f4 ed 19 24 85 03 24 4c e7 c7 15 63 e0 e0 35 59 1e d7 16 2d 6e ac c5 c5 74 97 00 ee 7c 58 74 c2 bd 80 0a 39 bb f9 c1 76 83 a7 7b b6 8d 91 e6 b6 1a 7f b6 d6 3b 06 9c 3b ef 6d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-10T13:19:09Z / 2024-10-10T07:19:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000022518			

